



Área Acción Social, Participación  
Ciudadana y Diversidad.

Servicio Administrativo de Acción Social,  
Participación Ciudadana y Diversidad

**ANUNCIO:**

**REQUERIMIENTO (III) A DETERMINADAS ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EL MARCO DE LA “CONVOCATORIA DESTINADA A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA COBERTURA DE GASTOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN LA ISLA DE TENERIFE (2020/2021)”.**

Visto que en el expediente relativo a las **Subvenciones a favor de entidades del Tercer Sector de Acción Social para la cobertura de gastos derivados de su actividad de asistencia social a colectivos vulnerables en la isla de Tenerife (2020-2021)**, una vez concedidas las mismas, se han presentado por las Asociaciones que se indican a continuación, **solicitudes de modificación**, con el fin de adaptar los proyectos objeto de subvención a la cuantía finalmente otorgada.

Visto que una vez examinadas tales solicitudes, por el Servicio Gestor se considera que las mismas **necesitan de aclaración** en el sentido que se expone a continuación para cada una de las Asociaciones, a los efectos de comprobar la viabilidad económica de los proyectos presentados.

De acuerdo con lo anterior, es por lo que se otorga un **plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios así como en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, para que presente **las aclaraciones** que a continuación se indican respecto a las solicitudes presentadas, en aras a resolver la solicitud planteada a la mayor brevedad posible.

En este sentido, la documentación irá dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**, y deberá ser presentada, ante el **Registro Electrónico del Cabildo Insular de Tenerife**, a través de la sede electrónica de la Corporación Insular: <https://sede.tenerife.es>, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/05/2021 09:03:38	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==</a>			

- a) En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica podrá acceder, utilizando el buscador, al trámite denominado **Aportación de documentación en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife.**
- b) Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- c) Para poder iniciar la tramitación, tiene que identificar con el DNI/NIE o un certificado electrónico aceptado por el Cabildo Insular de Tenerife.
- d) Se deberá cumplimentar la *solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife*, indicando en la misma **el número de expediente** (indicado en el presente anuncio) y **el nombre de la Convocatoria de la subvención.**
- e) Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Para cualquier duda o aclaración, podrán dirigirse a los siguientes correos electrónicos: [participacionydiversidad@tenerife.es](mailto:participacionydiversidad@tenerife.es) y [accionsocial@tenerife.es](mailto:accionsocial@tenerife.es).

#### **ENTIDADES Y ACLARACIONES A REALIZAR:**

---

#### **1.- ASOCIACION TINTERFEÑA DE ENFERMOS REUMATICOS ASTER (expediente E2020001549S00032).**

En el Anexo V presentado con la solicitud indican que la subvención es para cubrir los gastos de personal de cuatro personas, de las cuales una es de nueva contratación. Sin embargo en el Anexo V que presentan con la solicitud de modificación, indican que es para siete personas: seis para personal propio y una para contratación nueva. En este sentido, modifican el proyecto para adaptarlo a la subvención otorgada, pero incluyen más personal, lo que no se ve reflejado en el presupuesto modificado.

En cuanto al Anexo VII:

- Incorporan como gastos de personal la nómina de enero y los gastos de seguridad social de febrero y marzo siempre de la coordinadora de la entidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/05/2021 09:03:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==</a>			

- No tienen ni aportación propia ni otras fuentes de financiación. Por lo tanto, no se ve reflejado el presupuesto total con el que cuentan para cubrir el coste de todo el personal.
- El proyecto tiene una duración que abarca de marzo de 2020 a junio de 2021, sin embargo en el presupuesto no está reflejado cómo van a cubrir los costes.
- Deberían incorporar lo que les cuesta el proyecto desde marzo de 2020 hasta junio de 2021, independientemente de la cantidad otorgada por Cabildo, ya que mantener el servicio durante tanto tiempo con el importe concedido por Cabildo no es viable.

## **2.- ASOCIACIÓN. DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE TENERIFE, AFITEN (expediente E2020001549S00024).**

En el Anexo V presentado con la solicitud inicial indican que la subvención es para cubrir los gastos de personal de cinco personas, de las cuales dos son nuevas contrataciones.

No obstante, en la solicitud de modificación presentan el Anexo VII en el que solamente se hace constar bajo el concepto de <<Nuevas necesidades de persona>> 2.093,00 euros destinados a cubrir los gastos de dos personas de marzo a junio, entendiendo que estas dos personas son las nuevas contrataciones.

De acuerdo con lo anterior, deberán aclarar los siguientes extremos:

- En el caso que para la ejecución del proyecto fuera necesario el gasto de personal para cinco personas, tendrían que incorporar en el presupuesto, ya sea como aportación propia o como otros ingresos obtenidos para la misma finalidad, el coste del resto de personal.
- Respecto a las dos nuevas contrataciones tendrán que aclarar la distribución de los costes, indicando las horas de trabajo imputadas al proyecto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2021.

El Jefe del Servicio Administrativo,  
Francisco Javier González Gómez.  
(Documento firmado electrónicamente).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/05/2021 09:03:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bGu2CzmFE3mb6zHvEQ78Xw==</a>			